

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6546 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 956/2013- A

Tipo de concurso.- Concurso voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso y CIF.- Tecus Plásticos, Sociedad Limitada, CIF B61345948.

Fecha del auto de declaración.- 15 de enero de 2014.

Administradores concursales.- José María Fabregat Vila, con domicilio Rambla Catalunya, 75, 3.º 1.º, 08007 Barcelona (Barcelona) y teléfono número 932153211 y en calidad de Economista y dirección electrónica jmfabregat@counselac.com.

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 21 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007342-1